

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.003

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Valentín Alonso Rubio

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz
D^a. M^a Carmen Arana Álvarez
D. Antonio Sierra Crespo
D. Eduardo Abascal Falces
D. Luis María Ríos Moreno
D. José Ignacio López Caubilla
D^a. Raquel Gracia Martínez
D. Julián Ángel Preciado López
D. Eliseo De Marcos Ruiz
D. José Fernández Crespo

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a uno de septiembre de dos mil tres. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo
=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de 7 de julio de 2.003, por el Sr.

Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. **ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DEL 16,55 POR CIENTO DE LA PARCELA B-2 DEL POLÍGONO O.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

La convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 24 de julio de 2003 para la enajenación de la siguiente finca: 16,55 % de la parcela B-2 del Polígono "O".

- La propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de acuerdo con los proposiciones presentadas.

Por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar a **CORBETÓN S.L.**, con domicilio social en Gran Vía Juan Carlos I, nº 53, de Logroño, código de Identificación Fiscal B26213389, en el precio de **80.767,91 euros**, de conformidad con la oferta presentada, la participación del Ayuntamiento en la parcela que obedece a la siguiente descripción:

- 16,55 % de la parcela B-2 del Polígono "O", que se describe:

Naturaleza: Patrimonial.

Uso: Residencial y compatibles, según P.G.

Clasificación : Suelo urbano

Superficie: 200 m²

Edificabilidad : 1.000 m²

Alturas : B+4

Zona verde privada :119,09 m²

Referencia Catastral: En tramitación

Linderos:

Norte: Recta de 16,66 m. con calle nueva.

Sur: Quebrada de 6,40 + 10,60 m. con parcela B-1 y recta de 9,00 m. con calle Manjarrés.

Este: Recta de 12,00 + 3,00 m. con parcela B-1

Oeste: Recta de 12,00 + 12,00 m. con parcela B-3

Inscripción en el Registro de la Propiedad :

Tomo : 1435 , Libro : 99, Folio : 198, Finca : 7821, Insc. : 1ª.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Fuenmayor en virtud de la aprobación del correspondiente Plan Parcial y en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento figura el bien cuya enajenación se pretende, con la calificación jurídica de patrimonial.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

TERCERO.- La enajenación se formalizará en escritura pública.

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes la referida parcela con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS RUSTICAS.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

LOTE I:

- **Parcela nº 112 del polígono catastral nº 5**
- Naturaleza del inmueble: Naturaleza Rústica
- Linderos: Norte: Parcela 113
Este: Parcela 109
Sur: Parcela 111
Oeste: Parcela 114
- Superficie: 960 m²
- Destino o utilidad: Erial a pastos
- Paraje : La Mina
- Clasificación Jurídica: Patrimonial

- Referencia catastral: 26064A005001120000KX.

LOTE II :

- **Parcela n° 243 del polígono catastral n° 23**
- Naturaleza del inmueble: Naturaleza Rústica
- Situación: Polígono 23
Parcela 243
- Linderos: Norte: Parcela 244
Este: Parcela 246
Sur: Parcela 240
Oeste: Parcela 241 y Parcela 242
- Superficie: 620 m²
- Destino o utilidad: Erial a pastos
- Paraje : Los Cabezos
- Clasificación Jurídica: Patrimonial
- Referencia catastral: 26064A023002430000KD

LOTE III:

- **Parcela n° 219 del polígono catastral n ° 6.**
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 6, parcela 219
- Linderos: Norte: Parcela 220
Este: Parcela 218
Sur: Parcela 218 y Parcela 220
Oeste: Parcela 220
- Superficie: 1.040 m²
- Destino o utilidad: Erial de pastos
- Paraje: Las Veras Altas
- Clasificación Jurídica: Patrimonial.
- Referencia catastral: 26064A006002190000KS

Teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 7 de julio de 2003 fue aprobado el expediente de enajenación de las referidas parcelas en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 7 de agosto de 2003.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de las parcelas siguientes, declarándolo de tramitación ordinaria:

Lote I: Parcela 112, polígono 5, paraje “La Mina”, de 960 m2.

Lote II: Parcela 243, polígono 23, paraje “Los Cabezos”, de 620 m2.

Lote III. Parcela 219, polígono 6, paraje “Las Veras Altas” de 1.040 m2.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de las referidas parcelas.

SEXTO.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2003.

Considerando la Memoria Justificativa del Alcalde, de fecha 20 de agosto de 2003, sobre la necesidad de dotar de crédito presupuestario suficiente y adecuado para hacer frente al gasto relativo a las obras de URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O, por importe de 1.204.459,02 euros, cuya ejecución no puede demorarse a ejercicios posteriores.

Considerando que el recurso propuesto en la Memoria para financiar dicha modificación es el importe de las cuotas de urbanización a abonar por los propietarios de las parcelas, ajustándose a lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 del Real Decreto 500/1990.

Considerando lo establecido en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Sección Segunda del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por Acuerdo de Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2002.

Considerando y conocido el contenido del Informe del Interventor, de fecha 20 de agosto de 2003.

En consecuencia, vistos los informes emitidos y la propuesta de la Comisión, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad de los presentes que son todos los que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2003, bajo la modalidad de crédito extraordinario, y conforme al detalle que se indica a continuación.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO IMPORTE EUROS
4 601.01	INVERSIÓN NUEVA: URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O.	1.204.459,02

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO IMPORTE EUROS
360	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	1.204.459,02

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público, por plazo de quince días, mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose elevado a definitivo dicho Acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

5. **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO O.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes acuerdan dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión hasta tanto no se produzca la aprobación

definitiva del expediente de modificación de créditos que ampara la contratación de las referidas obras.

II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Luis María Ríos se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. El mal estado en que se encuentran algunos caminos con motivo de las lluvias caídas durante las recientes tormentas, como en el camino de la Encienda, o lo que pasa con el camino de Peñagorda.
2. El peligro que representa por la profundidad que tiene la cuneta que se ha hecho en la curva del camino de la Cuesta del Viso la altura de la finca de Juanjo.

A lo que se responde que aunque se considera que no está mal lo que se ha hecho se mirará para ver si se ha de mejorar o cambiar algo.

3. Que hace ya mucho tiempo que hay un coche abandonado en el Barrio de Abajo.

A lo que se responde que se están cursando las bajas y trámites para la retirada de vehículos supuestamente abandonados.

4. El mal estado en que se encuentra la desembocadura del Río Mayor por el arrastre de maleza por las tormentas.
5. La necesidad de dotar del servicio de desagüe para las bodegas del barrio de San Cristóbal.

A lo que se responde que ya se está mirando la forma de dar solución a esta necesidad de saneamiento de la zona de Bodegas San Cristóbal.

6. Que habrá que dar alguna solución a la falta de agua o presión suficiente que se suele producir en la instalación que Gregorio Serna tiene en el camino de la Cuesta.

A lo que se responde que es un claro problema de cota de altura y de insuficiencia de sección de la toma agravada por las acometidas que con posterioridad han ido realizando propietarios de terrenos aprovechando el paso de la tubería por el frente de sus fincas.

7. Si se ha hecho algo con la permuta de terrenos con Cerabrick.

A lo que se responde que hace unos días se tuvo una reunión con la dirección de la empresa para que faciliten unos terrenos para llevar a cabo la permuta.

8. El mal estado que presenta la Fuente de las Uvas por la falta de agua y óxido que se aprecia en el racimo.

A lo que se responde que se le va a dar un barniz para mejorar su aspecto y que el problema de funcionamiento es debido a que los chavales arrancan la goma que hay, a lo que también se le dará una solución para que esto no ocurra.

Por parte de D. Julián Ángel Preciado López, se pregunta:

1. Sobre si se cursan invitaciones o comunicaciones a concejales y otras autoridades para actos públicos y protocolarios que se celebren por el Ayuntamiento.

A lo que se responde que se remiten saludas e invitaciones, en su caso.

Por parte de D. Eliseo de Marcos Ruiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Cuando hay tormentas o lluvias abundantes se producen desbordamientos de agua y arrastre de tierra y piedras que vienen desde la zona trasera de la gasolinera y van a parar a la calle Avda. Ciudad de Cenicero al no existir un sistema o red de alcantarillado que lo evite.

A lo que se responde que ante las lluvias torrenciales son muy difíciles las soluciones aunque si habrá que canalizar las aguas pluviales mediante redes independientes a las del alcantarillado de residuales.

2. Ante la llegada de temporeros para trabajar en la campaña de vendimias y los problemas de orden público y altercados que puedan producirse deberá solicitarse una mayor presencia de la guardia civil en las calles para evitar situaciones desagradables.

A lo que se responde que es algo que se suele tener en cuenta.

3. La colocación de los contenedores de residuos soterrados en el interior de la plaza peatonal Félix Azpilicueta no es la mas adecuada por tener que entrar el camión de recogida, por los olores que se producen y porque rompen la estética del paseo, por lo que sería conveniente cambiarlos de lugar emplazándolos de forma paralela a la calle Manjarrés.

A lo que se responde que los olores se causan principalmente por no depositar las bolsas de basura debidamente cerradas y que el lugar de colocación de los contenedores se considera adecuado.

4. Sobre si han hechos gestiones para la ampliación de horarios y número de autobuses de la línea de transporte de viajeros a Logroño por ser una medida demandada por todos.

A lo que se responde que es algo que ya se ha trasladado a la Comunidad Autónoma y se ha puesto de manifiesto a la empresa concesionaria del servicio.

5. La demanda de visitantes al paraje de la Boca del Río hace necesario habilitar una zona de aparcamientos para coches que podría ser aprovechando terrenos de la ladera de la parte de abajo de la vía del tren.

A lo que se responde que habilitar aparcamientos mediante terrenos afectados por el dominio de la vía del ferrocarril no será posible.

6. Si como se ha podido saber por los carteles colocados por las calles, la Concejalía de Deportes va a llevar a cabo actuaciones de fomento del deporte como la creación de una escuela de deporte, como miembro de la Comisión Informativa y Concejal pide una convocatoria para estar informado de primera mano y poder dar la opinión y colaboración de su grupo.

A lo que se responde que precisamente mañana, en la Casa de Cultura, hay una reunión informativa y de cambio de impresiones sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio

Rafael Blázquez Callejo